

LEGALIZACIÓN DE EDIFICACIÓN

Requisitos para el ingreso del trámite:

- Llenado de Formulario único por ingreso de trámite (entregado por plataforma).
- Fotocopia del Título de propiedad del Terreno, inscritos en Derechos Reales.
- Fotocopia de Minuta de Transferencia o copia de Declaratoria de Heredero (Si corresponde).
- Plano de uso de suelo original y 1 fotocopia (Validez 5 años).
- Demarcación de Línea Municipal (Linea de Verja).
- Pago de impuestos de la gestión correspondiente.
- Certificación alodial original, vigencia 6 meses.
- Fotocopia de la Cédula de identidad del/Los Propietarios si el propietario es persona Jurídica, deberá presentarse documentación del Representante Legal.
- Certificación de existencia de infraestructura básica (Copia Factura de luz y agua a partir del 2do. anillo hasta el límite urbano).
- Cuatro fotocopias, planos de revelamiento de la edificación, en el mismo formato que la solicitud del proyecto: Plantas, dos fachadas mínimo, dos cortes mínimo y planimetría (visados por el colegio de Arquitectos de Santa Cruz).
- Relevamiento de puntos existentes de Instalaciones eléctricas e Hidrosanitarias e informe de ingeniero habilitado que certifique el buen estado de estas. 2 fotocopias.
- Informe pericial del ingeniero habilitado que garantice la estabilidad de la edificación, respaldo por la entidad competente. 2 copias.
- Su documentación deberá estar debidamente ordenada y archivada en folder amarillo o cóndor según la cantidad que corresponda.
- NOTA N°. 1: Las Obras concluidas que no se encuentren enmarcadas en las normas establecidas en el presente código, deberán acogerse a proceso de adecuación, ya sea dentro de un proceso administrativo sancionador o por decisión voluntaria del propietario. Para esto se deberá presentar planos de levantamiento y la propuesta de readecuación a norma; constituyéndose en una aprobación previa (anteproyecto de adecuación) la cual será de cumplimiento al momento de la regularización en obra, posteriormente el tipo de trámite corresponda a legalización, verificando a cabalidad el cumplimiento de la Normativa Vigente.
- NOTA N°. 2: Todo Tramite ingresado por una persona que fuera el propietario, deberá adjuntar poder y/o carta notariada más fotocopia de su cédula de identidad.

Costo del Tramite: Bs. 5.- X M2 Construido.